



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
Paraná Ciudad

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Paraná, 05 de mayo de 2023

**A LA SEÑORA PRESIDENTE  
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE PARANÁ  
CRA. ANDREA SOLEDAD ZOFF  
S / D:**

De nuestra mayor consideración:

Quienes suscriben, los concejales Emiliano Murador y Anabel Beccaría, nos dirigimos a Usted con el fin de poner a consideración del Honorable Concejo Deliberante el siguiente **PEDIDO DE INFORME**, dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal, sobre el "Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal".

Sin otro particular, saludamos atentamente;

**Anabel Beccaría**

Concejal Bloque Políticas para la República

**Emiliano Murador**

Concejal Bloque Políticas para la República

## FUNDAMENTOS:

Que, mediante la Ordenanza N° 10.024, se adhirió el Municipio a la Ley Provincial N° 9485, conforme las categorías vigentes según Ley Provincial N° 10.479 y que en su Artículo N°2 dispone que "previo al ingreso masivo de personas al área forestada del "Islote Municipal", el Departamento Ejecutivo a través de las Áreas correspondientes, determinará un Plan de Empleo y Utilización del Islote Municipal denominado "Plan de Manejo Ambiental", el que deberá estar acorde a las normativas nacionales y provinciales vigentes, y que en su Artículo N° 4° ratifica el Decreto N° 1561/1995 del Departamento Ejecutivo Municipal que Declara Área Natural Protegida al "Islote Municipal".

Que, la Ley Provincial N° 9485, declara al Río Paraná en el sector denominado Paraná Medio dentro del territorio de la Provincia de Entre Ríos, área natural protegida, y clasifica al área natural declarada **dentro de la modalidad del manejo "Reserva de Uso Múltiple"**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° inciso e) y 26° de la ley N° 8967.

Que, la Ley Provincial N° 10.479, en su artículo N°2, considera Reservas de Usos Múltiples, **las zonas que determinadas por estudios preliminares, sean apropiadas para la producción maderera, hídrica, agrícola y ganadera sustentables, a las que posean flora y fauna silvestre, autóctona y que constituyan formas de esparcimiento al aire libre** y que estas formas de producción o esparcimiento se realizarán con metodología social y ambiental no destructivas ni degradativas de los ecosistemas o recursos escénicos, garantizándose el mantenimiento de la diversidad genética, con el fin de alcanzar el desarrollo económico social de modo sostenido y sostenible, para satisfacer las necesidades de la población presente y futura, y para desarrollar esquemas demostrativos de producciones sustentables con fines educativos y de promoción del desarrollo ambiental responsable.

Que, para alcanzar esta metodología social y ambiental no destructiva ni degradativa, la Ley Provincial N° 10.479, en su artículo N° 29 expresa que cada Área

Natural Protegida ya constituida o a constituirse, deberá presentar a la Autoridad de Aplicación para su aprobación su propio plan de manejo ambiental, que será un planeamiento específico, que establecerá una organización interna comprensiva de los aspectos de su conducción, servicios técnicos; científicos; de vigilancia; control y seguridad, con arreglo a sus condiciones y necesidades ambientales.

Que, el Decreto N° 2474 del Poder Ejecutivo Provincial del 23 de Agosto de 2019 que aprueba la reglamentación sobre el Sistema de Áreas Protegidas y que en los artículos 29 y 30 del ANEXO I del mismo sostiene que todo plan deberá estar en todo de acuerdo con el espíritu y los objetivos de la Ley y que las áreas protegidas ya constituidas y declaradas tales conforme a los regímenes anteriores deberán presentar un plan de manejo que se adapte a las exigencias de la Ley N° 10.479 y a las reglamentaciones vigentes, y que el contenido mínimo de los planes de manejo, sera:

- a) Objetivos de la creación del área protegida.-
- b) Definición de los límites del área protegida.-
- c) Caracterización ecológica, antecedentes y situación jurídica y patrimonial.-
- d) Diagnóstico del estado de conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales y previsión de su evolución futura .-
- e) Categoría de gestión propuesta.-
- f) Diseño y zonificación.-
- g) Programas de actividades y proyectos a desarrollar en el área.-
- h) Programas de amortiguación y de extensión a desarrollar con áreas adyacentes y las comunidades locales involucradas.-



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
Paraná Ciudad

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

- i) Estrategias de participación ciudadana en la gestión de las areas.
- j) Mecanismos para el control y monitoreo.-
- k) Propuesta presupuestaria.-
- l) Alcance temporal para reservas privadas y comunitarias.-

Que, la Resolución N°1298 de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos del 30 de Septiembre de 2020 aprueba el Instructivo para la Elaboración de Planes de Manejo de Áreas Naturales Protegidas en el marco de la Ley Provincial N° 10.479 que fomenta, promueve y auspicia la participación de instituciones académicas respecto a la redacción de Planes de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de dominio público.

Que, en el instructivo presente como ANEXO I de la Resolución N° 1298 de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, dice que el Plan de Manejo Ambiental debe contener una fase Descriptiva, con descripción del Area Natural, líneas de base, vegetación y fauna y presentes, relevamiento de recursos humanos, infraestructura y servicios, diagnóstico del estado de situación del área, y una fase propositiva, con objetivos del área, diseño y zonificación funcional, programas de manejo, subprogramas y proyectos, propuesta presupuestaria, cronograma a cinco años, y una **convocatoria pública abierta**, para una instancia final de validación pública del Plan de Manejo Ambiental, entre otras consideraciones.

Que, a la fecha, no es público el Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal, ni se conoce publicación de la convocatoria abierta para una instancia de validación pública del Plan de Manejo Ambiental.

Que, desde abril de 2022 se ha promovido y generado desde el Ejecutivo Municipal el ingreso masivo de personas al Islote Municipal.



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
Paraná Ciudad

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**CUESTIONARIO:**

1. ¿Existe el Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal? De existir, requerimos copia del mismo.
2. ¿Existe un proyecto de Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal? Si existe, requerimos una copia del proyecto.
3. ¿Se realizó la convocatoria pública abierta, para una instancia de validación pública del Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal? Si se realizó, requerimos copia del acta de la convocatoria y de la conformación de la Comisión Asesora Local del área.
4. Si no existe el Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal ¿Cuáles son las razones de incumplimiento la ordenanza y las leyes provinciales vigentes?



# Municipalidad de Paraná

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PARANA,

**24 OCT 2023**

**Señora Presidente**

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**Cra. Andrea ZOFF:**

SU DESPACHO:

NOTA N° 1043  
MESA GRAL. ENTRADAS  
MUNICIPALIDAD DE PNA

REF. EXPTE. N° 18945/2023-5522-01-

NOTA N° 23/2023 HCD

Cumplo en dirigirme a Ud., en contestación al Pedido de informes realizado por ese Cuerpo, a través de la Nota N° 23/2023, registrado según el expediente de referencia, relacionado con EL Plan de Manejo Ambiental de Islote Municipal de la ciudad de Paraná, presentado por los Concejales Beccaria y Murador.

En virtud de su competencia, se ha expedido la Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática de la Secretaría de Políticas Sociales, Inclusivas y Comunitarias, informes obrantes en fs. 8 a 26 de las actuaciones.

De acuerdo a ello, se solicita su intervención para comunicar a los señores Concejales lo informado.

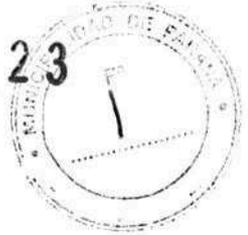
Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla con atenta consideración.

CPN ADÁN HUMBERTO BAHL  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Paraná

A. Solano



NOTA H.C.D. N° 23



Municipalidad de Paraná  
Honorable Concejo Deliberante  
"1983 / 2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Paraná, 16 MAY 2023

SR. PRESIDENTE DEL  
PODER EJECUTIVO MUNICIPAL  
CR. ADAN H. BAHL  
SU DESPACHO :

MUNICIPALIDAD DE PARANÁ	
MESA DE ENTRADAS	
Expte. N° 18945	Año 2023
Indice 5522	Ficha 1
Entró 30/6/23	Hora 11:41

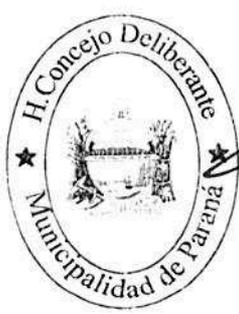
Sec. Político

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de elevar adjunto a la presente, Pedido de Informes iniciado por los concejales Beccaria y Murador, tratado en la Sesión celebrada por este Honorable Cuerpo en fecha 11 de mayo del corriente año, solicitando se informe sobre el "Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal" de la ciudad de Paraná.

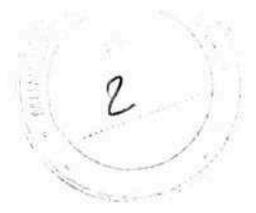
Sin otro particular, lo saludo atentamente.

L.S.M.

Dra. MARIA IRENE ESQUIVEL  
SECRETARIA  
H. Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE PARANA



Sra. MARIAS, MARTA SUSANA  
VICEPRESIDENTE 1°  
H. Concejo Deliberante  
MUNICIPALIDAD DE PARANA



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE  
Marina Ciudad

"1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**FUNDAMENTOS:**

Que, mediante la Ordenanza N° 10.024, se adhirió el Municipio a la Ley Provincial N° 9485, conforme las categorías vigentes según Ley Provincial N° 10.479 y que en su Artículo N°2 dispone que "previo al ingreso masivo de personas al área forestada del "Islote Municipal", el Departamento Ejecutivo a través de las Áreas correspondientes, determinará un Plan de Empleo y Utilización del Islote Municipal denominado "Plan de Manejo Ambiental", el que deberá estar acorde a las normativas nacionales y provinciales vigentes, y que en su Artículo N° 4° ratifica el Decreto N° 1561/1995 del Departamento Ejecutivo Municipal que Declara Área Natural Protegida al "Islote Municipal".

Que, la Ley Provincial N° 9485, declara al Río Paraná en el sector denominado Paraná Medio dentro del territorio de la Provincia de Entre Ríos, área natural protegida, y clasifica al área natural declarada **dentro de la modalidad del manejo "Reserva de Uso Múltiple"**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° inciso e) y 26° de la ley N° 8967.

Que, la Ley Provincial N° 10.479, en su artículo N°2, considera Reservas de Usos Múltiples, **las zonas que determinadas por estudios preliminares, sean apropiadas para la producción maderera, hídrica, agrícola y ganadera sustentables, a las que posean flora y fauna silvestre, autóctona y que constituyan formas de esparcimiento al aire libre** y que estas formas de producción o esparcimiento se realizarán con metodología social y ambiental no destructivas ni degradativas de los ecosistemas o recursos escénicos, garantizándose el mantenimiento de la diversidad genética, con el fin de alcanzar el desarrollo económico social de modo sostenido y sostenible, para satisfacer las necesidades de la población presente y futura, y para desarrollar esquemas demostrativos de producciones sustentables con fines educativos y de promoción del desarrollo ambiental responsable.

Que, para alcanzar esta metodología social y ambiental no destructiva ni degradativa, la Ley Provincial N° 10.479, en su artículo N° 29 expresa que cada Área

Natural Protegida ya constituida o a constituirse, deberá presentar a la Autoridad de Aplicación para su aprobación su propio plan de manejo ambiental, que será un planeamiento específico, que establecerá una organización interna comprensiva de los aspectos de su conducción, servicios técnicos; científicos; de vigilancia; control y seguridad, con arreglo a sus condiciones y necesidades ambientales.

Que, el Decreto N° 2474 del Poder Ejecutivo Provincial del 23 de Agosto de 2019 que aprueba la reglamentación sobre el Sistema de Áreas Protegidas y que en los artículos 29 y 30 del ANEXO I del mismo sostiene que todo plan deberá estar en todo de acuerdo con el espíritu y los objetivos de la Ley y que las áreas protegidas ya constituidas y declaradas tales conforme a los regímenes anteriores deberán presentar un plan de manejo que se adapte a las exigencias de la Ley N° 10.479 y a las reglamentaciones vigentes, y que el contenido mínimo de los planes de manejo, será:

- a) Objetivos de la creación del área protegida.-
- b) Definición de los límites del área protegida.-
- c) Caracterización ecológica, antecedentes y situación jurídica y patrimonial.-
- d) Diagnóstico del estado de conservación de la diversidad biológica y de los recursos naturales y culturales y previsión de su evolución futura .-
- e) Categoría de gestión propuesta.-
- f) Diseño y zonificación.-
- g) Programas de actividades y proyectos a desarrollar en el área.-
- h) Programas de amortiguación y de extensión a desarrollar con áreas adyacentes y las comunidades locales involucradas.-



HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y TURISMO

- i) Estrategias de participación ciudadana en la gestión de las áreas.
- j) Mecanismos para el control y monitoreo.-
- k) Propuesta presupuestaria.-
- l) Alcance temporal para reservas privadas y comunitarias.-

Que, la Resolución N°1298 de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos del 30 de Septiembre de 2020 aprueba el Instructivo para la Elaboración de Planes de Manejo de Áreas Naturales Protegidas en el marco de la Ley Provincial N° 10.479 que fomenta, promueve y auspicia la participación de instituciones académicas respecto a la redacción de Planes de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de dominio público.

Que, en el instructivo presente como ANEXO I de la Resolución N° 1298 de la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, dice que el Plan de Manejo Ambiental debe contener una fase Descriptiva, con descripción del Area Natural, líneas de base, vegetación y fauna y presentes, relevamiento de recursos humanos, infraestructura y servicios, diagnóstico del estado de situación del área, y una fase propositiva, con objetivos del área, diseño y zonificación funcional, programas de manejo, subprogramas y proyectos, propuesta presupuestaria, cronograma a cinco años, y una **convocatoria pública abierta**, para una instancia final de validación pública del Plan de Manejo Ambiental, entre otras consideraciones.

Que, a la fecha, no es público el Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal, ni se conoce publicación de la convocatoria abierta para una instancia de validación pública del Plan de Manejo Ambiental.

Que, desde abril de 2022 se ha promovido y generado desde el Ejecutivo Municipal el ingreso masivo de personas al Islote Municipal.

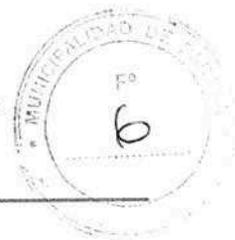


HONORABLE CONGRESO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO

### CUESTIONARIO:

1. ¿Existe el Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal? De existir, requerimos copia del mismo.
2. ¿Existe un proyecto de Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal? Si existe, requerimos una copia del proyecto.
3. ¿Se realizó la convocatoria pública abierta, para una instancia de validación pública del Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal? Si se realizó, requerimos copia del acta de la convocatoria y de la conformación de la Comisión Asesora Local del área.
4. Si no existe el Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal ¿Cuáles son las razones de incumplimiento a la ordenanza y las leyes provinciales vigentes?





**REF. NOTA H.C.D. N° 23/2023- SOLICITANDO INFORME.**

PARANA, 28 de junio de 2023.-

**Señora Secretaria  
de Políticas Sociales, Inclusivas y Comunitarias  
Dra. Eliana RAMOS**  
SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en relación a la Nota N° 23/2023 del Honorable Concejo Deliberante, solicitando informe sobre el "Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal" de la ciudad de Paraná.

En virtud de la competencia del tema, se requiere opinión de las áreas bajo la órbita de dependencia de la secretaría a su cargo, atento a lo interesado por el cuerpo legislativo.-

Sin más, saludo a Ud. atentamente.

VALERIA S. ORZUZA  
Subsecretaría de Gobierno  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Paraná



MUNICIPALIDAD DE  
**PARANÁ**

Secretaría de  
Políticas Sociales, Inclusivas y Comunitarias



REF. EXPTE. N° 18945/23-5522-1.

PARANA,

19 SET 2023

Señora  
Subsecretaria de Salud  
A/C de la Subsecretaria de  
Ambiente y Acción Climática  
M.V. Silvina SAAVEDRA:

En virtud a lo manifestado por la Secretaria de Gobierno a fs. 6 en relación a la Nota N° 23/2023 del Honorable Consejo Deliberante a foja presentación, solicitando pedido de informe referido al "Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal" de la ciudad de Paraná, se deriva para su conocimiento e intervención correspondiente.



GAG.

  
Dra. ELIANA RAMOS  
Secretaría de Políticas  
Sociales, Inclusivas y Comunitarias  
Municipalidad de Paraná

despacho.secpolicassociales@parana.gob.ar



ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL



# Municipalidad de Paraná

"1983 -- 2023 - 40 Años de democracia"

PARANÁ, 22 de Agosto 2023.

A la Secretaría de Ambiente

Ing. ~~María~~ en Ingeniería ambiental María Daniela García.

**SU DESPACHO:**

Que por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme al Ud. a los fines de elevar el Plan de Manejo del Área Natural Protegida "Islole Municipal", cuyo objetivo es implementar un espacio para la educación ambiental e investigación científica que conserve y regenere los ambientes nativos.

Al mismo tiempo, este Plan de Manejo tiene la finalidad de conservar e incrementar la biodiversidad, realizando el control de especies exóticas y propiciando el desarrollo de especies nativas; brindar oportunidades para el acercamiento y comprensión de la cultura isleña, así como el espacio para el análisis de otros tópicos en ciencias sociales; ofrecer un ambiente natural para la educación ambiental destinada a grupos escolares y población general; fomentar el respeto por los humedales y la construcción de conciencia ambiental y lograr que la concurrencia de los visitantes sea de manera controlada, respetando la biodiversidad del lugar y su capacidad de carga.

Por otra parte, autorizo a la Lic. Jéssica Evelyn Ríos, D.N.I. N° 34.680.441. Matrícula N° 28 (Resol. N° 0414/23 S.A.) a realizar todas las diligencias necesarias en el marco de dicho Plan.

Sin otro particular, la saludo atentamente.-

<b>SECRETARÍA DE AMBIENTE</b>	
<b>MESA DE ENTRADAS</b>	
FECHA:	24/08/23
HORA:	11:00
FOLIOS:	434 + CD
FIRMA:	

CRISTIAN BAHL  
Municipalidad de Paraná

NOTA  
MIO



MUNICIPALIDAD DE  
**PARANÁ**

Secretaría de Políticas Sociales, Legales y Evaluaciones Ambientales  
Inclusivas y Comunitarias



PARANA: 14 de septiembre de 2023.-

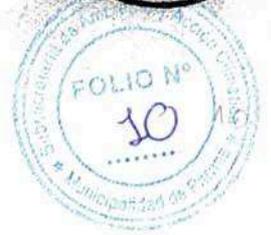
Sra. Subsecretaria  
De Salud Ambiente y Acción Climática  
Municipalidad de Paraná  
Vet. **SILVINA SAAVEDRA**

S/E

Me dirijo a Ud. a efectos de remitir el informe de la Consulta Pública abierta a la comunidad del Plan de manejo del Área Natural Protegida "Islote Curupí", realizada el pasado 12 de septiembre, a los fines correspondientes.

Sin más, saludo atentamente.-

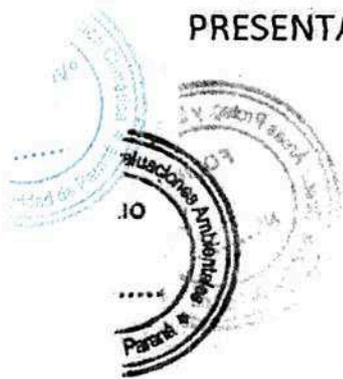
  
Lic. **ARIOLA PABLO MANUEL**  
SUBSECRETARIO  
Subsecretaría de Participación Ciudadana  
Municipalidad de Paraná



**PRESENTACION DEL PLAN DE MANEJO DEL AREA NATURAL**

**PROTEGIDA**

**"ISLOTE CURUPÍ"**



Informe del Procedimiento de Participación Ciudadana



**Contenido**

Informe del Procedimiento de Participación Ciudadana ..... 3

1. Introducción ..... 3

2. Proceso Participativo ..... 4

    2.1 Publicación y Exposición del Documento: ..... 4

    2.2 Reunión Pública: ..... 4

        2.2.1 Dinámica ..... 5

        2.2.2 Presentes ..... 5

        2.2.3 Consultas ..... 7



ANEXO 1: PUBLICACIONES



## 1. Introducción

Por la presente, se procede a informar las acciones de participación y consulta pública desarrolladas en el proceso de aprobación del "Plan de Manejo del Área Natural Protegida Islote Curupí".

El Islote Municipal se encuentra ubicado sobre el cauce del río Paraná en el km 600 en su ramo medio-bajo a unos 300 metros de la margen izquierda de dicho curso, frente a la ciudad capital entrerriana a 31º 42' 67" S latitud Sur y 60º 31' 20" longitud Oeste. Presenta una conformación de una isla típica de las que el río Paraná construye en su tramo medio, de forma alargada, con albardones en los bordes y sectores deprimidos hacia su interior, con lagunas permanentes y temporales. Pertenece a la ecorregión Delta e islas del Paraná y está incluido en el Sistema de "Humedales del río Paraná con grandes lagunas".

Cuenta con declaración como área natural protegida desde el año 1995 aunque su consolidación data de la bajante extraordinaria del río Paraná de los años 1943-44, haciéndose conocido en aquel entonces como "El Dique". En el año 1997, se crea el Sistema Municipal de áreas Protegidas y se declara al Islote Municipal área natural protegida bajo la modalidad de Monumento Natural.

La Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática (SAyAC) dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Inclusivas y Comunitarias de la Municipalidad de Paraná, tiene como funciones la administración, manejo, y contralor de las áreas naturales protegidas de dominio municipal que se creen, por lo que el Islote Municipal se encuentra bajo su dependencia.

En este marco se dio inicio al proceso de elaboración y aprobación del Plan de Manejo Ambiental de dicha área, en los términos de la ley 10479/2017 y el decreto 2474/2019, cuyas instancias de participación a cargo de la Subsecretaría de Participación Ciudadana se describen a continuación.



2. Proceso Participativo

2.1 Publicación y Exposición del Documento:

El día 07 de septiembre de 2023 se publicó en el Boletín Oficial Digital el Comunicado N° 3 /2023, donde se informó a la comunidad que se encontraba expuesto el borrador del Plan de Manejo del Área Natural Protegida "Isote Curupí" en formato digital en un sitio dispuesto por la Dirección de Áreas Protegidas de Entre Ríos, al que se puede acceder a través del siguiente link: <https://areasprotegidaser.blogspot.com/2023/08/publica-reserva-de-usos-multiples.html> para quienes estuvieren interesados en conocer los detalles del mismo y realizar comentarios. Así también se informó en dicha publicación, la fecha y lugar donde se realizaría la reunión abierta al público para la presentación y consulta del plan.

2.2 Reunión Pública:

El día 12 de Septiembre a las 16 horas se desarrolló el encuentro en la Escuela N°96 José Manuel Estrada, situada en calle Laurencena y Avda. Ramírez. Esta instancia fue coordinada por la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Paraná, dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, Inclusivas y Comunitarias de la Municipalidad con apoyo de la Secretaría de Ambiente de Entre Ríos, a través de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas. El encuentro consistió en una presentación donde se compartieron las características principales del plan de Manejo para finalmente llevar adelante un espacio de intercambio con los presentes, quienes pudieron realizar consultas y expresar sugerencias.

Cabe destacar que, si bien el encuentro fue abierto al público y pudieron asistir todas las personas interesadas, desde la Subsecretaría de Participación Ciudadana se elaboró un listado de actores clave de la comunidad, que incluyó asociaciones ambientalistas, escuelas, clubes, prefectura, policía, entre otras organizaciones y dependencias que pudieren estar relacionadas a la temática, y se los invitó telefónicamente.

A partir de las instancias desarrolladas, y de incorporar los conocimientos, saberes y expectativas de los diferentes actores sociales en la creación y en la planificación de ésta



área protegida, se espera contribuir a su implementación efectiva, mediante el sentido de pertenencia, el compromiso y la participación sostenida en su gestión y conservación.

2.2.1 Dinámica

Dicho encuentro constó de tres momentos:

1. Presentación estuvo a cargo del Subsecretario de Participación Ciudadana, Lic. Pablo Arriola, que comentó en primer término, el objetivo del encuentro y describió la dinámica a desarrollar.

Después se realizó la presentación del Plan de Manejo a cargo del equipo técnico encargado de la gestión del proyecto, integrado por la Lic. Jesica Evelyn Ríos, El Arquitecto Fernando De la Rosa y la Ing. Paula Luz María, junto a la Secretaría de Ambiente de Entre Ríos. Dicha presentación consistió en una breve descripción del documento, las actividades que incluyen, recursos destinados y propuestas.

3. Por último, se habilitó un espacio de intercambio donde los presentes pudieron expresar sus aportes, sugerencias y realizar consultas de forma escrita y oral. Dicho intercambio se describe en el punto 2.2.3.

2.2.2 Presentes

En el encuentro estuvieron presentes vecinos de la ciudad y representantes de las siguientes organizaciones:

VILLA, Maximiliano	Secretario de Transporte de la P.E.R.
TORRES, Hortensio	Comisión Islote Curupí
GARNIER, Sabrina	Rep. Bloque Políticas para la República
BRUSELARIO, José	Rep. Bloque Políticas para la República
Brites, Mariano	Dir. de Educ. Técnica Prof. Del CGE
PREVEDEL, Horacio	Asociación Añangarecó N'derejé
RODRÍGUEZ, Víctor H.	Pte. Escuela de Canotaje
SABOLDELLI, Horacio	Esc. Técnica N° 100 – Puerto Nuevo
ALBISU, Ignacio	Vecino de calle Pérez Collman
RODRIGUEZ CALDERÓN, Antonella	CAPS Selig Golding
PRINCIC, Verónica	Escuela 191 – María Reina Inmaculada
EMERKI, Julio	Escuela 191 – María Reina Inmaculada
SANABRIA, Jorge	Escuela 191 – María Reina Inmaculada
CORREA, Laura	Sec. de Ambiente –Áreas Protegidas



GARIOGLIO, Dante	Asociación Añangarecó N'derejé
VOLPE, Valentín	Rep. Concejal Sergio Granetto
RIOS, Ariel Damián	Comisaría 8va
VISMARA, Huilen	ENET 5 -Malvinas Argentinas
ROMERO, Luis	Asociación Añangarecó N'derejé
CUELLO, Estefanía	Túnel Subfluvial Uranga/S. Begnis
SIGURA, Elías	Guarda parque Islote Curupí <i>Municipal</i>
ZEHNDER, Vanesa	Ecourbano
ENRIQUEZ, Horacio	Ecourbano
CANCIO, Alejandro	UVE (Unión Vinculación Ecológica)
CULASSO ORUE, Mariel	Ecourbano
CULASSO ORUE, Enzo	Asociación Abogados Ambientalistas
CRIVIANELLI, Eduardo	Borde Costero
MARÍA, Paula	Dcción. Áreas Protegidas Municipalidad
ROBLERO, Juliana	Ecourbano
PETRIG, Andrés	Asociación Añangarecó N'derejé
Criso, PÉREZ, Jorge	Comisaría 8va.
RAMAL, Yamil	Club Don Bosco
GALLIUSI, Laureano	Vecino
CONTRERAS, Ana	Escuela de Canotaje
TEMON, Candela	Hacemos Verde y Amor por Paraná
RESSET, Rocío	Hacemos Verde
PAUTASSO, Marcela	Fundación Cauce
LOSKIN, Alexia	Asociación Añangarecó N'derejé
ROMERO, Malena	Cuidadores de la Casa Común
ALVAREZ, Susana	Fundadora Islote Curupí <i>de la Asociación</i>
ROMERO, Pablo	Vecino B° Maccarone
ROMERO, Gustavo	UTN (Universidad Tecnológica Nacional)
MARTINEZ BADER, Mariano	Asociación Añangarecó N'derejé
FARÍAS, Susana	Concejal FDT
FACCELLO, Fernanda	Concejal FDT
CÁCERES, David	Concejal FDT
SAAVEDRA, Silvina	Subsecretaria Salud, Amb. Y A.C.
RIOS, Evelyn	Bióloga
BERDUC, Alfredo	Dirección Áreas Protegidas PER
DE LA ROSA, Fernando	Cuencas y Parques Lineales
ARRIOLA, Pablo M.	Subsec. de Participación Ciudadana
PONCE, Cristina	Subsec. de Participación Ciudadana
RIBERO, Diego Neri	Estrategias Participativas de Part. Ciudad.
CABRERA, Zulma C.	Redes Comunitarias y Barriales



### 2.2.3 Consultas

A continuación se detallan los principales aportes y consultas que se realizaron durante la jornada:

Realizadas de forma Oral:

- ✓ - ¿Cómo se prevé el uso de la playa del Islote?
- En relación a la capacidad de carga se consulta ¿Cómo se llega al número de personas permitidas y al tiempo que pueden permanecer en el islote?
- ¿Se realizó un inventario de las especies de flora y fauna que habitan el sitio?
- ¿Cómo se prevé el uso por parte de los usuarios de embarcaciones a remo? Actualmente se usa como lugar de resguardo o descanso, ¿eso seguirá estando permitido?
- Se valoran los programas educativos propuestos en el plan, dado que son "muy importantes para las escuelas, tanto para los chicos como para los formadores".
- Se solicita que se articule la actividad del islote con la Red de Escuelas del NorEste.
- ¿Qué criterios se tuvieron en cuenta para proyectar la construcción de los senderos?
- ¿Se estipuló el impacto de los materiales que se van a incorporar en la construcción y mantenimiento?
- ¿Se desarrolló un plan de contingencia ante incendios e inundaciones?
- ¿Qué plazo se prevé en el comodato con la asociación que opera en el islote?
- ¿Qué financiamiento tiene el plan?

Realizadas por Escrito

- Se sugiere incluir un criterio de conservación de ecosistema para evaluar la capacidad de carga.
- ¿Se realiza un inventario de los bienes donados?
- ¿Cuáles serían los usos múltiples?
- Se propone ampliar el proyecto e incorporar la observación e interpretación de las culturas de pueblos originarios. Al respecto se menciona el expediente 12872/23.
- ¿Cuál es el rol de la Asociación Añangarecó Nderejhe?
- ¿El islote integra el sitio RAMSAR?
- ¿Cómo se garantiza la seguridad de los niños durante el cruce?



ANEXO I



BOLETIN OFICIAL

**Comunicado N°3 / 2023**

**PARTICIPACION CIUDADANA PLAN DE MANEJO DEL AREA NATURALE PROTEGIDA "ISLOTE CURUPI".**

07 de septiembre de 2023

Se informa que a partir del 7 de septiembre de 2023, se encuentra expuesto el borrador del Plan de Manejo del Área Natural Protegida "Islote Curupi" en formato digital al que se puede acceder a través del siguiente link: <https://www.protegidaser.blogspot.com/2023/08/publica-reserva-de-usos-multiples.html> para quienes estén interesados en conocer los detalles del mismo y realizar comentarios. Reunión Pública Informativa La propuesta será presentada en forma presencial en la Escuela N° 96 José-Manuel Estrada, situada en calle Laurito de la C/da. Ramírez de la ciudad de Paraná, el martes 12 de septiembre, a las 16 hs. en un encuentro coordinado por la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Paraná. Los interesados deberán inscribirse enviando un mail a [participacionobraspublicas@parana.gov.ar](mailto:participacionobraspublicas@parana.gov.ar) o llamando al 0223 421. El encuentro consistirá en una muestra para compartir los principales resultados del proceso de elaboración de la propuesta, una exposición de los principales puntos del documento y un espacio de intercambio entre los participantes.

Publicador: 07 de septiembre de 2023

Publicacion Islote Curupi

Ver Descargar

Nota Publicación Islote

Ver Descargar

**PUBLICACION EN SITIOS DIGITALES:**

<https://www.parana.gov.ar/noticias/se-presentara-el-plan-de-manejo-del-area-natural-protegida-islote-curupi>

<https://www.eldiario.com.ar/2023/09/08/presentaran-plan-de-manejo-del-area-natural-protegida-islote-curupi/>

[https://www.miradorprovincial.com/index.php/id\\_um/365036-se-presentara-el-plan-de-manejo-del-islote-curupi-areas-protegidas.html](https://www.miradorprovincial.com/index.php/id_um/365036-se-presentara-el-plan-de-manejo-del-islote-curupi-areas-protegidas.html)



"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

**Nota ref. Inf. Consulta Publica abierta a la comunidad sobre el Plan de Manejo del Área Natural Protegida "Islole Curupí"**

PARANA, 18 de Septiembre de 2023

Dirección de Áreas Protegidas

y Evaluaciones Ambientales

Bioce. PAULA LUZ MARIA

Su Despacho

Habiendo tomado conocimiento del informe de referencia, remito las presentes para su conocimiento e intervencion.-

Sin más saludo muy Atte.-

Silvina Saavedra  
A/C Subsec. de Ambiente y  
Acción Climática  
Municipalidad de Paraná

**SUBSECRETARIA DE AMBIENTE y ACCION CLIMATICA.-**



"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PARANA, 18 de Septiembre de 2023

Dirección de Áreas Protegidas

y Evaluaciones Ambientales

Bioq. PAULA LUZ MARIA

Subdespacho

Habiendo tomado conocimiento de la nota presentada por la Licenciada en Biología Jesica Ríos, en el marco de las consultas realizadas durante la jornada de exposición pública del plan de manejo del Área Natural Protegida "Islote Municipal", remito a Ud. para su conocimiento e integración de las presentes al expediente madre.-

Sin más saludo muy Atte.-

Silvina Saavedra  
A/C Subsec. de Ambiente y  
Acción Climática  
Municipalidad de Paraná

**SUBSECRETARIA DE AMBIENTE Y ACCION CLIMATICA.-**

Paraná 18 de Septiembre de 2023



Dra. Silvina Saavedra

Subsec. de Ambiente y Acción Climática

S \_\_\_\_\_ D:

En relación a las consultas que se realizaron durante la jornada de exposición pública del plan de manejo del **Área Natural Protegida "Islote Municipal"** el día 12 de Septiembre del 2023 a las 16hs. en la Escuela Nº 96 "José Manuel Estrada" dejo constancia de las respuestas:

Realizadas de forma Oral:

¿Cómo se prevé el uso de la playa del Islote?

La Playa se deberá habilitar como la playa municipal teniendo en cuenta el personal necesario (guardavidas), altura del río, prohibiciones en zona de playa y demás. Pero se proyecta se utilice para esparcimiento por todas las personas que quieran asistir respetando la capacidad de carga.

- En relación a la capacidad de carga se consulta ¿Cómo se llega al número de personas permitidas y al tiempo que pueden permanecer en el islote?

No existe una normativa en relación a la capacidad de carga, se tiene en cuenta los antecedentes. Los planes de manejo que ya se encuentran aprobados y ejecutándose. Al número de 65 personas se llegó teniendo en cuenta el objetivo principal del islote que es la educación ambiental para los niños, en especial contingentes escolares.

- ¿Se realizó un inventario de las especies de flora y fauna que habitan el sitio?

Esto se realizará durante los dos primeros años luego de aprobado el plan de Manejo.

- ¿Cómo se prevé el uso por parte de los usuarios de embarcaciones a remo? Actualmente se usa como lugar de resguardo o descanso, ¿eso seguirá estando permitido?

Seguirá estando permitido. No es la idea de esta administración prohibirle la entrada a las personas que siempre concurrieron al islote, al contrario se busca



protegerlo para que siga siendo un lugar de esparcimiento y educación ambiental para todos los paranaenses.

- Se valoran los programas educativos propuestos en el plan, dado que son "muy importantes para las escuelas, tanto para los chicos como para los formadores".
- Se solicita que se articule la actividad del islote con la Red de Escuelas del NorEste.
- ¿Qué criterios se tuvieron en cuenta para proyectar la construcción de los senderos?

Para el trazado de la nueva pasarela se tuvo en cuenta sitios donde no sea necesario el desmonte ni la extracción de ningún árbol nativo.

¿Se estipuló el impacto de los materiales que se van a incorporar en la construcción y mantenimiento?

El material a utilizar en mayor medida será la madera de eucalipto, respetando el material utilizado históricamente para la construcción isleña. Asimismo para todo el proyecto se consideró que el impacto sea el menor posible y si se impacta poder regenerarlo rápidamente.

- ¿Se desarrolló un plan de contingencia ante incendios e inundaciones?

En los programas del Plan de Manejo se proyecta el desarrollo del mismo.

- ¿Qué plazo se prevé en el comodato con la asociación que opera en el islote?

El comodato rige desde el año 1995 y se ha renovado automáticamente desde entonces.

- ¿Qué financiamiento tiene el plan?

Desde aprobado el plan hasta la misma fecha del año 2028 la asistencia por parte de la SAYAC se hará con recursos del sistema de rentas generales de ese organismo. Asimismo la asociación podrá autofinanciarse a través del dictado de charlas, talleres, venta de plantines, ecoturismo etc. También se podrán recibir aportes externos.

#### Realizadas por Escrito

- Se sugiere incluir un criterio de conservación de ecosistema para evaluar la capacidad de carga.

Se aceptan las sugerencias y se agrega que para establecer la capacidad de carga propuesta se tuvo en cuenta la cantidad de alumnos en dos divisiones de un mismo año escolar, la capacidad de carga de los materiales con el que se



confeccionan las pasarelas para que todos puedan disfrutar de este espacio de forma segura y la cantidad de personas que se estipula que puede guiar cada guía o guardaparque.

- ¿Se realiza un inventario de los bienes donados?

Esta es una consulta que se derivó a representantes de la asociación ya que no es de la competencia de este equipo técnico. El Presidente de la Asociación Luis Romero aseguró la existencia de un inventario, así como el bien donado al que se hacía referencia particularmente.

- ¿Cuáles serían los usos múltiples?

Las áreas protegidas se clasifican en diferentes categorías según sus modalidades de conservación, utilidad e intervención del Estado. Las reservas de usos múltiples son aquellas en las que se puede realizar producción sustentable así como constituir lugares de esparcimiento al aire libre. Todo con metodología social y ambiental no destructiva ni degradativa de los ecosistemas ni los recursos escénicos.

- Se propone ampliar el proyecto e incorporar la observación e interpretación de culturas de pueblos originarios. Al respecto se menciona el expediente 2872/23.

Dado el corto tiempo que se tuvo para la confección del Plan de Manejo expuesto, algunas propuestas no pudieron ser consideradas, pero se considerarán y analizarán con detenimiento luego de aprobado el mismo.

- ¿Cuál es el rol de la Asociación Añangarecó Nderejhe?

La Asociación es desde 1995 quien posee en comodato el islote y quien tiene la responsabilidad de su Administración, Manejo y Contralor.

- ¿El islote integra el sitio RAMSAR?

El límite sur del Sitio RAMSAR se corresponde con el de la sección Islas del departamento de Diamante, en Entre Ríos y el límite norte con el del departamento de San Jerónimo, en Santa Fe. Por lo que el Islote no es parte del mismo.

- ¿Cómo se garantiza la seguridad de los niños durante el cruce?

Los prestadores de servicio náutico deben poseer la habilitación correspondiente. Asimismo la Asociación se asegura que los niños aborden con salvavidas además de tener todos los recaudos correspondientes como que siempre exista al menos un adulto responsable en la embarcación.

Subsecretaría de Ambiente y-Acción Climática  
Fecha: 18.09.2022  
Hora: 10:30

JÉSSICA EVELYN RÍOS  
LIC. EN BIOLOGÍA  
M.N. 28

**"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

**REF.: EXPTE. N°19508/2015-9293-139. Y AGREGADOS. PROPUESTA PLAN DE MANEJO DEL MONUMENTO NATURAL "ISLOTE MUNICIPAL".-**

Inf. N°: 38/2023.-

SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE Y ACCIÓN CLIMÁTICA  
A/C MED. VETERINARIA SILVINA SAAVEDRA  
SU DESPACHO.

Atento lo señalado a fs. 398 en cuanto a la información generada luego de la instancia de participación ciudadana en la cual se puso a consideración el Plan de Manejo del Islote Municipal, informo a usted que en el marco de lo solicitado se adjunta a las presentes la siguiente documentación detallada a continuación:

- a fs. 399, obra copia de la nota de elevación del Plan de Manejo del Islote Municipal, de fecha 22/08/2023, firmada por el Presidente del Departamento Ejecutivo Municipal de Paraná la cual fue presentada el 24/08/2023 en la Subsecretaría de Ambiente del Gobierno de la provincia de Entre Ríos. La misma fue ingresada en aquel organismo como Nota N°1110, con 434 folios + CD;

- desde fs. 400 a 410, nota de remisión a la Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática, del informe de la Consulta Pública abierta a la comunidad del Plan de Manejo del Islote Municipal realizada el 12/09/2023, elaborado por la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Paraná, y su correspondiente envío a esta Dirección para conocimiento e intervención. Es oportuno realizar la observación a la incorrecta mención en cuanto al título que ostento es de Bioquímica, y no ingeniera como se indica a fs. 405;

- desde fs. 411 a 414, nota de remisión a esta Dirección desde la Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática, del informe elaborado por la Licenciada en Biología, Jéssica Evelyn Ríos, para dejar constancia de las respuestas brindadas sobre las diferentes inquietudes planteadas durante la instancia de participación ciudadana realizada el 12/09/2023.

- en el dispositivo obrante a fs. 387, incorporo copia digital del Plan de Manejo, anexos e información complementaria en un directorio llamado Plan de Manejo Islote Municipal 2023-2028.

Habiendo evaluado la documentación adjunta, informo que de acuerdo a lo obrante a fs. 409, se puso a disposición de interesados el documento borrador del Plan de manejo del área protegida durante los CINCO (5) días previos a la realización de la instancia de participación ciudadana, así como también se informó en tal circunstancia la fecha y lugar para su realización. Se realizó la participación conforme lo publicado recepcionando en dicha instancia inquietudes y preguntas mediante escritura o a partir de la expresión oral de los interesados, las cuales fueron registradas y

**"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

atendidas por la Licenciada, Evelyn Ríos, mediante el informe presentado. Sin embargo, la solicitud para que se articule la actividad del Islote con la Red de Escuelas del NorEste, lo cual se considera oportuno desde esta Dirección, no fue respondida. De modo que, sugiero se elabore un proyecto en el marco del PROGRAMA 6.3. del Plan de Manejo: "ECOTURISMO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL", una vez aprobado el Plan. Además, una de las inquietudes refiere al impacto de los materiales que se van a incorporar en la construcción y mantenimiento. Ante tal señalamiento debe tenerse en cuenta que ante una idea de proyecto o cualquier proyecto de obra debe cumplimentar con lo exigido por el Decreto 4977/09 GOB sobre la Evaluación de Impacto Ambiental.

Asimismo, sugiero salvo mejor criterio de esa superioridad, poner en conocimiento de lo actuado al Presidente del Departamento Ejecutivo Municipal, previo conocimiento de la autoridad superior jerárquica inmediata debido a la nueva información generada y agregada a las presentes.

Sin más, se eleva para su conocimiento y fines estime corresponder.

**DIRECCIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y EVALUACIONES AMBIENTALES.-**

Paraná, 20 de septiembre de 2023.-



Bioq. **PAULA LUZ MARÍA**  
Directora de Áreas Protegidas  
y Evaluaciones Ambientales  
Subsecretaría de Ambiente  
y Acción Climática  
Municipalidad de Paraná

**"1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

**REF.: EXPTE. N°18.945/2023-5522-1. NOTA HCD 23-REMITE PEDIDO DE INFORMES INICIADO POR LOS CONCEJALES BECCARIA Y MURADOR TRATADO EL 11/05/2023. SOL. SE INF. S/PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL ISLOTE MPAL.-**

Inf. N°: 39/2023.-



SECRETARÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, INCLUSIVAS Y COMUNITARIAS  
ABOG. ELIANA RAMOS  
SU DESPACHO.

Atento lo solicitado a fs. 7, procedemos a dar respuesta al pedido de informe sobre el Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal realizado por el Honorable Concejo Deliberante mediante la Nota N°23/2023.

De modo que, a continuación respondemos a las inquietudes conforme se numeran a fs. 5:

1. *"¿Existe el Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal? De existir, requerimos copia del mismo..."*

Sí, existe un Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal 2023-2028. El mismo se encuentra disponible en formato digital al cual podrán acceder mediante el siguiente link:

[https://drive.google.com/drive/folders/1W\\_hH6u82JWH9m7ldZRHUPnbl\\_xRyR5fi?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1W_hH6u82JWH9m7ldZRHUPnbl_xRyR5fi?usp=sharing)

2. *"¿Existe un proyecto de Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal? Si existe, requerimos una copia del proyecto..."*

Sí, el cual se cerró dando como producto el documento de Plan de Manejo del Islote Municipal 2023-2028. La copia digital se encuentra disponible en el link indicado en la respuesta a la pregunta 1. Asimismo, para más información todos los antecedentes del proyecto del Plan de Manejo se encuentran registrados mediante el expediente N°19.508/2016-9293-139. Y AGREGADOS. PROPUESTA PLAN DE MANEJO DEL MONUMENTO NATURAL "ISLOTE MUNICIPAL".-

3. *"¿Se realizó la convocatoria pública abierta para una instancia de validación pública del Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal? Si se realizó, requerimos copia del acta de la convocatoria y de la conformación de la Comisión Asesora Local del área..."*



MUNICIPALIDAD DE  
**PARANÁ**

Secretaría de  
Políticas Sociales, Inclusivas y Comunitarias



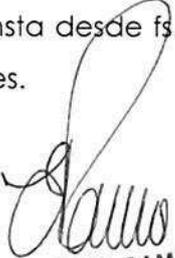
**REF. EXPTE. N° 18945/2023-5522-1.**

PARANA,

27 SET 2023

Señor  
Secretario de Gobierno  
Dr. Santiago José HALLE:

Habiéndose expedido la Subsecretaria de Ambiente y Acción Climática respecto a lo solicitado en la Nota N° 23/2023 del Honorable Concejo Deliberantes, según consta desde fs. 8 a 26 inclusive, por ello vuelva para su conocimiento y fines pertinentes.



Dra. ELIANA RAMOS  
Secretaría de Políticas  
Sociales, Inclusivas y Comunitarias  
Municipalidad de Paraná

despacho.secpoliticassociales@parana.gob.ar

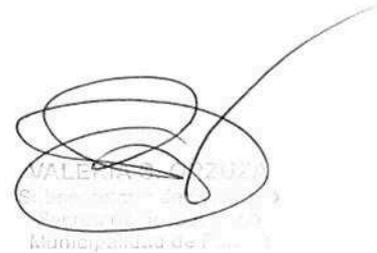
REF. EXPTE. N° 18945 / 2023 – 5522 – 01–

Paraná, 5 de octubre de 2023.



En virtud del Pedido de Informes formulado por el Honorable Concejo Deliberante, tramitado mediante Nota N° 23/2023 de dicho cuerpo y registrado según las actuaciones de referencia; habiendo dado intervención a las áreas competentes que se han expedido en las presentes actuaciones, se elevan las mismas a la Presidencia Municipal, acompañando proyecto de nota de remisión al órgano requirente para su consideración.

Sirva el presente proveído de atenta nota de elevación.



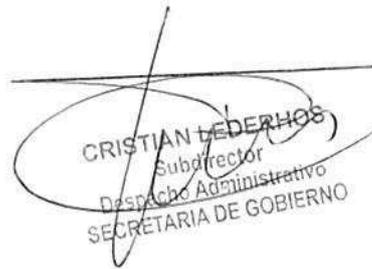
VALENTIN... 2023  
Municipalidad de Paraná

REF. EXPTE. N° 18945/2023-5522-1-

Paraná, 19 de octubre de 2023.-

Atento a la solicitud de informe respecto al "Plan de Manejo Ambiental del Islote Municipal", interesado por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Paraná, mediante Nota HCD N° 23 de fecha 16 de mayo del corriente año, y que han tomado intervención las áreas competentes, en referencia a la temática planteada, se cursan las presentes la Dirección de Mesa General de Entradas, para la remisión de las mismas al cuerpo legislativo, acompañado de atenta nota dirigida a la Señora presidenta del mismo Cra. Andrea ZOFF.-

Por disposición del Señor Secretario de Gobierno.-



CRISTIAN LEDERHOS  
Subdirector  
Despacho Administrativo  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



# Municipalidad de Paraná

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PARANA,

**24 OCT 2023**

Señora Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Cra. Andrea ZOFF:

SU DESPACHO:

NOTA N° 1043  
MESA GRAL. ENTRADAS  
MUNICIPALIDAD DE PNA

REF. EXPTE. N° 18945/2023-5522-01-

NOTA N° 23/2023 HCD

Cumplo en dirigirme a Ud., en contestación al Pedido de informes realizado por ese Cuerpo, a través de la Nota N° 23/2023, registrado según el expediente de referencia, relacionado con EL Plan de Manejo Ambiental de Islote Municipal de la ciudad de Paraná, presentado por los Concejales Beccaria y Murador.

En virtud de su competencia, se ha expedido la Subsecretaría de Ambiente y Acción Climática de la Secretaría de Políticas Sociales, Inclusivas y Comunitarias, informes obrantes en fs. 8 a 26 de las actuaciones.

De acuerdo a ello, se solicita su intervención para comunicar a los señores Concejales lo informado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla con atenta consideración.

CPN ADÁN HUMBERTO BAHL  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Paraná